



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

323 / 93

RESOLUCION Nº:

Salta, 09 de setiembre de 1992.
Expediente Nº 12.209/93.-

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, período pre y post-parto, interpuesta por la Enf. Elsa Liliana CORIMAYO, Jefe de Trabajos Prácticos Interina con dedicación exclusiva de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia por maternidad, período pre y post-parto, a la Enf. Elsa Liliana CORIMAYO, D.N.I. Nº14.551.029, Jefe de Trabajos Prácticos Interina con dedicación exclusiva de esta Facultad, por el término de 90 (noventa) días a partir del 30 de julio y hasta el 27 de octubre de 1.993 inclusive, de acuerdo a los certificados médico que constan en fs.3 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Imputar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. G) del Decreto 3413/79.-

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

AMELIA PEREZ DE AGUILERA
Director Administrativo Académico



LIC. MONICA COUCEIRO DE CABRERA
DECANO